



Resolución Directoral

Pomabamba, 29 de agosto de 2024.

VISTO: El Memorándum N° 793-2024-GRA-GRDS-DIRES-RISCN-P-D., de fecha 12 de febrero de 2024,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud predisponen las acciones de mejoramiento de la calidad de atención de los servicios, dentro del marco de proceso de modernización de la administración pública;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente designar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia, es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción Previsto en el CAP;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnicos de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera y servidores contratados, al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-78-INAP/DNP-UN., se aprobó el Manual Normativo N° 55-78-DNP-UN: "Entrega de Cargo", el cual contiene los conceptos, las disposiciones normativas, el procedimiento, entre otros aspectos, para la realización de la entrega de cargo del trabajador de la Administración Pública;

Que, mediante Memorándum N° 793-2024-GRA-GRDS-DIRES-RISCN-P-D., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se dé termino a la asignación de funciones a partir



Firmado digitalmente por:
VARGAS ARIMAS Segundo
Sergio FAU 20205422332 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2024 18:13:21-0500

de la fecha al **Lic. en Administración MAURICIO INOCENCIO BONIFACIO ESTRADA**, quien se desempeñaba como responsable de Adquisiciones de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 362-2024-GR/GGR, de fecha Huaraz, 12 de junio de 2024;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO, a la asignación de funciones a partir de la fecha al **Lic. en Administración MAURICIO INOCENCIO BONIFACIO ESTRADA** en el cargo de responsable de Adquisiciones de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, que fuera dispuesta mediante Resolución Directoral N° 0103-2024-REGION-A-DIRES-A-RSCN/DE/DA/U-RRHH., de fecha 12 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el personal saliente, proceda con la correspondiente entrega de cargo dentro del plazo establecido por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias administrativas correspondientes al interesado y a las instancias correspondientes con arreglo a la Ley, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
VARGAS ARMAS Segundo
Sergio FAU 20205422332 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 18:14:15-0500

SSVA/D.Eject.
PJRG/D.Adm.
DSTB/U.RR.HH.
C.C. Arch.

